

Cuadernos Europeos de Deusto

Núm. Especial 06 (Diciembre 2022)

DOI: <https://doi.org/10.18543/ced062022>

PRESENTACIÓN

David Fernández-Rojo

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2582>

Publicado en línea: diciembre de 2022

Derechos de autoría (©)

Los derechos de autor (para la distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán leerse, descargarse, copiar y difundir en cualquier medio sin fines comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor.

Copyright (©)

Copyright (for distribution, public communication, reproduction and inclusion in indexation databases and institutional repositories) of this publication (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) belongs to the publisher University of Deusto. Access to the digital content of any Issue of *Cuadernos Europeos de Deusto* is free upon its publication. The content can be read, downloaded, copied, and distributed freely in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author. Thus, the content of CED can be subsequently published in other media or journals, as long as the author clearly indicates in the first footnote that the work was published in CED for the first time, indicating the Issue number, year, pages, and DOI (if applicable). Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.

Presentación

David Fernández-Rojo
Doctor encargado, Universidad de Deusto

doi: <https://doi.org/10.18543/ced.2582>

Publicado en línea: diciembre de 2022

Resumen: Este número monográfico de *Cuadernos Europeos de Deusto* incluye siete contribuciones realizadas durante la Conferencia Internacional *The EU Migration, Border Management and Asylum Reform in the Aftermath of the Refugee Crisis: Towards an Effective Enforcement*, celebrada en la Universidad de Deusto los días 2 y 3 de junio de 2022. Este evento tuvo lugar en el marco de las actividades de la Red Jean Monnet sobre *EU Law Enforcement* (EULEN). El objetivo de este proyecto Erasmus+ consiste en congregarse a académicos y profesionales para abordar los desafíos relativos a la aplicación efectiva de las normas comunitarias en un espacio sin fronteras. En concreto, este número monográfico revela que desde la «crisis de los refugiados» de 2015, la UE viene experimentando un significativo déficit de implementación y que son varias las discrepancias que persisten en la aplicación a nivel nacional y local de las normas y políticas adoptadas por la UE.

Palabras clave: Unión Europea, migración, asilo, tráfico ilícito de migrantes, Espacio Europeo de Libertad Seguridad y Justicia, aplicación, agencias.

La «crisis de los refugiados» de 2015 reveló la necesidad de asegurar el funcionamiento del espacio Schengen y del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), la necesidad de ayudar a los Estados miembros más afectados por la llegada repentina y extraordinaria de flujos migratorios mixtos, así como la necesidad de aplicar de manera eficaz y uniforme las medidas adoptadas por la Unión Europea (UE) en materia de migración, asilo y gestión de fronteras. Es preciso promover un diálogo transnacional entre las administraciones a nivel comunitario, nacional y local y adoptar medidas eficaces que superen el déficit de implementación existente en materia de migración, asilo y gestión de fronteras en la UE. En este sentido, por ejemplo, las agencias descentralizadas del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ) han devenido en actores clave, no solo en la prestación de asistencia operativa a los Estados miembros, sino también en la implementación efectiva y uniforme de las políticas y normas de la UE.

Debido al carácter predominantemente operacional de las políticas de migración, gestión de fronteras y asilo, las agencias descentralizadas de la

UE destacan por estar especialmente bien posicionadas de cara a proporcionar conocimientos técnicos, intercambiar información y coordinar las actividades de los Estados miembros sobre el terreno. Las políticas de migración, gestión de fronteras y asilo de la UE se han visto reforzadas en los últimos años y se ha evolucionado de una implementación exclusivamente en las manos de los Estados miembros al desarrollo de métodos transnacionales de cooperación (por ejemplo, el Centro Europeo de Tráfico Ilícito de Migrantes de Europol, la cooperación reforzada de las agencias del ELSJ en los *hotspots*, la red de agencias del ELSJ, etc.) o a la aplicación centralizada de estas políticas en la UE (por ejemplo, la transformación de Frontex en la Guardia Europea de Fronteras y Costas, la EASO en la Agencia de Asilo de la UE, el refuerzo del mandato de Europol, etc.)

En este contexto y en atención a la todavía incipiente investigación desarrollada sobre el tema, este número monográfico de la revista *Cuadernos Europeos de Deusto* incluye algunas de las contribuciones presentadas durante la Conferencia Internacional celebrada en la Universidad de Deusto los días 2 y 3 de junio de 2022. Este evento tuvo lugar en el marco de las actividades de la Red Jean Monnet *EU Law Enforcement* (EULEN) y en el que se pretendió abordar tres cuestiones: 1) ¿En qué medida se refuerzan las tareas operativas y la cooperación interinstitucional de las agencias del ELSJ para ayudar a los Estados miembros en la aplicación uniforme y efectiva de las medidas adoptadas en materia de migración, gestión de fronteras y asilo por la UE? 2) ¿Cómo se puede garantizar el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales en un ELSJ donde las agencias de la UE y los Estados miembros están reforzando sus competencias operativas? 3) ¿Hasta qué punto la reforma de la UE en materia de migración, asilo y gestión de fronteras tras la «crisis de los refugiados» garantizará una aplicación coherente y eficaz de los instrumentos jurídicos y las medidas políticas adoptadas?

Lucas J. Ruiz Díaz abre el número monográfico analizando los poderes del Parlamento Europeo para examinar las agencias del ELSJ tras el progresivo refuerzo de sus mandatos en la última década. Lucas sugiere algunas recomendaciones para reforzar la responsabilidad de dichas agencias con el fin de respetar plenamente los principios del Estado de Derecho y los valores sobre los que la UE se fundamenta. Seguidamente, **Lorena Calvo Mariscal** explora las implicaciones legales, tanto formales como materiales, que existen en la aplicación del Memorándum de Entendimiento concluido en 2020 entre Malta y Libia. Lorena enmarca este acuerdo jurídicamente no vinculante en la estrategia de la UE y sus Estados miembros de cooperar con Libia en la desterritorialización de la gestión de la inmigración para reducir el número de migrantes y solicitantes de asilo que llegan a las fronteras exteriores de Europa. Por último, **Eulalia W. Petit de Gabriel**

escribió un artículo acerca de los menores separados y el dilema entre el interés general y el interés individual en la aplicación del derecho migratorio de la UE. Eulalia argumenta que la expansión del concepto de familia sancionado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) permite proteger vínculos no exclusivamente biológicos. Asimismo, entiende la autora que el objetivo de prevención general como es la lucha contra el tráfico o la trata no es suficiente por sí mismo para garantizar el respeto de los requisitos de las limitaciones de derechos.

En lo que a la aplicación efectiva y uniforme de la política de asilo de la UE respecta, **Julia Kienast** se centra en estudiar el lenguaje de los líderes de la UE y su influencia en la aplicación de la legislación de la UE al provocar derogaciones, excepciones y modificaciones. Julia compara este proceso con respecto a la crisis de los refugiados de 2015, la crisis fronteriza de Bielorrusia y la actual crisis ucraniana para retratar cómo difiere la reacción ante hechos similares y, por tanto, para mostrar cómo la política de asilo de la UE adolece una falta de Estado de Derecho. La autora considera que el problema radica en la falta de solidaridad pues no hay distinción entre la responsabilidad de los solicitantes de asilo en función de su nacionalidad. **Alfredo Dos Santos Soares** también analiza la solidaridad al no presentar esta una definición y un significado claro, apareciendo más bien como un concepto amorfo. En concreto, Alfredo examina los debates doctrinales sobre la naturaleza, el alcance y el carácter del principio de solidaridad y valora el papel que el TJUE está desempeñando en pro de una solidaridad efectiva.

Los dos últimos artículos se centran en estudiar respectivamente el tráfico ilícito de migrantes y la esclavitud moderna. **Mirentxu Jordana Santiago** analiza varios puntos controvertidos del «paquete de facilitadores» como son la excesiva criminalización y el descuido de la perspectiva de los derechos humanos. Mirentxu estima que la erradicación del tráfico de personas requiere la suma de esfuerzos y la acción coordinada de diferentes actores como autoridades nacionales y agencias como Eurojust o Europol. El artículo de **Natalia Szablewska** cierra este número monográfico prestando atención a cómo la creciente securitización de la migración oculta los factores sociales, económicos y políticos subyacentes que alimentan la esclavitud moderna. En este sentido, Natalia arguye la necesidad de dar una respuesta más amplia que examine las cuestiones de la gestión de la migración, la regulación del mercado y el desarrollo en general. Para ello, su artículo desarrolla un enfoque comparativo para examinar la evolución mundial de la regulación de las formas de esclavitud moderna relacionadas con el trabajo en relación con la gestión de la migración en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Sobre el autor

David Fernández-Rojo es doctor encargado e investigador en la Universidad de Deusto. Su investigación se centra en el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia. Está particularmente interesado en el impacto de las operaciones de las agencias descentralizadas de la UE en términos de la implementación nacional efectiva y uniforme de las medidas de migración, asilo y gestión de fronteras adoptadas por la UE. David es investigador en la Red Jean Monnet *European Union-Asia Pacific Dialogue* y coordinador en la Universidad de Deusto de las Redes Jean Monnet *EU Law Enforcement* y *EU Counterterrorism*. David realizó estancias posdoctorales en el Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI) y la Universidad de Zúrich, así como predoctorales en EE.UU. (*Washington College of Law* y *Georgetown Law Center*) y Países Bajos (Universidad de Utrecht, RENFORCE).